

ISABEL M^a MARTINEZ MELLADO
PROCURADORA DE LOS TRIBUNALES
C/. Santo Domingo, 4
Apdo. Correos 142
04800 ALBOX (Almería)

127

JUZGADO MIXTO N°3 DE HUERCAL-OVERA

Ctra. Nacional 340, N° 204

Tlf.: 950474759. Fax: 950474768

NIG: 0405342C20100001998

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 610/2010. Negociado: MD

Sobre: EJECUCION HIPOTECARIA

De: D/ña. CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA

Procurador/a Sr./a.: ISABEL MARIA MARTINEZ MELLADO

Letrado/a Sr./a.: ANTONIO FERNANDEZ GONZALEZ

Contra D/ña.: GASPAR TRABALON FERNANDEZ y FRANCISCA FLORES JIMENEZ

Procurador/a Sr./a.:

Letrado/a Sr./a.:

MANDAMIENTO REGISTRO CERTIFICACION CARGAS EJEC. HIPOTECARIA (ART. 688 LEC)

D/D^a LAURA GIL MARTÍNEZ, Secretario/a Judicial del JUZGADO MIXTO N°3 DE HUERCAL-OVERA.

Al S. Registrador de la Propiedad de HUERCAL OVERA, HAGO SABER: Que en dicho Juzgado se tramita proceso de ejecución hipotecaria Número 610/2010 por las normas establecidas en los artículos 681 y siguientes de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, a instancia de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA, con DNI, G14004485 representado por ISABEL MARIA MARTINEZ MELLADO frente a GASPAR TRABALON FERNANDEZ y FRANCISCA FLORES JIMENEZ con DNI, 23.207.660-Q y 75.215.911-T domiciliados ambos en CL RAMON Y CAJAL 9 4° C ALBOX sobre reclamación de una deuda con garantía hipotecaria, de cuantía 126.359,63 euros de principal más 37.000 euros calculados provisionalmente en concepto de intereses, gastos y costas., en el que se ha acordado dirigir a V.S. el presente, a fin de que expida y remita a este Juzgado certificación acreditativa de los siguientes extremos:

1º.-La titularidad del dominio y demás derechos reales del bien hipotecado.

2º.-Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien hipotecado, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o, en su caso, que se halla libre de cargas.

3º.-Que la hipoteca a favor del ejecutante se halla subsistente y sin cancelar o, en su caso, la cancelación o modificaciones que aparecieren en el Registro.

La descripción de los bienes sobre los que se solicita la certificación es la siguiente:

DESCRIPCION: PREDIO NUMERO 23 , cuyos datos registrales son

Nº FINCA: 17.373

TOMO: 861

LIBRO: 162

Nº REGISTRO PROPIEDAD: HUERCAL OVERA

Dado en HUÉRCAL-OVERA, a treinta y uno de mayo de dos mil once

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

Provisión....	60	€
A Pagar.....		€
A Devolver:	1'98.-	€
En Talón....		

PAGADO

2556-A/11

REGISTRO DE LA PROPIEDAD HUÉRCAL-OVERA

Entrada N°: 2109 DE: 2.011

Presentado el día: 29/07/2011 a las 13:13

Asiento N° : 1001 Diario: 86

Caducidad: 15/10/2011

Presentante: MARTINEZ MELLADO, ISABEL MARIA

Telf.: 630857084

Retirado el:

Devuelto el:



CERTIFICACIÓN

Para información de consumidores se hace constar que sólo la Certificación expedida y firmada por el Registrador acredita, en perjuicio de tercero, la libertad o gravamen de los bienes inmuebles, según dispone el art. 225 de la Ley Hipotecaria.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE HUERCAL-OVERA

Prolongación calle Mercado, 13-bajo-A
04600 HUERCAL-OVERA
Teléfono : 950135026
Fax : 950470159

IÑIGO MATEO VILLA REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD ACCIDENTAL DEL DISTRITO HIPOTECARIO DE HUERCAL-OVERA TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA.

CERTIFICA Que en vista de lo ordenado en el precedente mandamiento para que le sea expedida certificación que acredite la titularidad registral y cargas de la finca de **Albox nº: 17373**, de este Registro de la Propiedad, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **Resulta:**-----

Primero: Que la descripción de la citada finca es como sigue: URBANA: PREDIO NÚMERO VEINTITRÉS DE LA DIVISION HORIZONTAL: Vivienda o piso Cuarto C, en planta cuarta del Edificio sito en la calle Prolongación a la de Ramón y Cajal, de la villa de Albox, compuesta de varias dependencias, sobre una superficie construida de ciento treinta y cinco metros setenta decímetros cuadrados, y una útil de ciento ocho metros cuarenta y dos decímetros cuadrados, que LINDA, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: frente, por donde tiene su entrada, calle de su situación y patio interior de luces; Derecha, entrando, dicho patio de luces y predio número veinticuatro de la división horizontal; Izquierda, predio número veintidós de la división horizontal; y Fondo, patio de luces y pasillo de acceso. Dicha vivienda lleva anejo el trastero letra C, situado en el pasillo de acceso a esta planta, sobre una superficie construida de cuatro metros trece decímetros cuadrados, cuya superficie está incluida en la vivienda. Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes de tres enteros nueve centésimas por ciento. Referencia Catastral: 5683004700000000023BJ.-----

Segundo: Que la finca descrita aparece inscrita a favor de Los cónyuges **GASPAR TRABALON FERNANDEZ y FRANCISCA FLORES JIMENEZ**, con N.I.F. números 23.207.660-Q y 75.215.911-T, respectivamente, mayores de edad, casados en régimen de gananciales, son titulares del pleno dominio de la totalidad de esta finca, por título de Compraventa con CARACTER GANANCIAL. En virtud de la escritura otorgada en Albox, el 3 de Septiembre de 1.985, ante su Notario Don Jose Antonio Polo Sangüesa. Según consta en la inscripción 3ª, de fecha 11 de Septiembre de 1.985, al folio 3, Tomo 861, del Libro 162.-----

Tercero: Que la finca aparece gravada con las siguientes cargas:-----
- HIPOTECA: Con una **HIPOTECA** a favor de **CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA**, con C.I.F. número G-14004485, en garantía del pago de ochenta y siete mil setecientos cincuenta euros de principal, un total de diez mil quinientos treinta euros de intereses ordinarios, un total de treinta y uno

12A

mil quinientos noventa euros de intereses de demora, trece mil ciento sesenta y dos con cincuenta euros de costas y gastos y otra cantidad en concepto de pago de comisiones por un total de cuatro mil trescientos ochenta y siete con cincuenta euros. Con un valor de subasta de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte euros. Con un plazo de amortización de doscientos cuarenta meses, a contar desde el dieciséis de Junio del año dos mil cinco. Constituida en escritura otorgada en Albox ante su notario Don Mariano Expedito Gil Gil-Albaladejo, de fecha **dieciséis de junio del año dos mil cinco**. Según consta en la inscripción 9ª, al folio 179, del tomo 1.030, libro 207 de Albox, con fecha trece de octubre del año dos mil cinco. MODIFICADA por la inscripción 10ª. LA CUAL SE ENCUENTRA SUBSISTENTE Y SIN CANCELAR.

- **AMPLIACION DE HIPOTECA** de la Hipoteca de la Inscripción 9ª. Quedando después de la modificación de la siguiente forma: - HIPOTECA: a favor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CORDOBA, con C.I.F. número G-14004485, en garantía del pago de ciento veinticuatro mil quinientos dos con veintisiete euros de principal, un total de catorce mil novecientos cuarenta con veintisiete euros de intereses ordinarios, un total de cuarenta y cuatro mil ochocientos veinte con ochenta y dos euros de intereses de demora, dieciocho mil seiscientos setenta y cinco con treinta y cuatro euros de costas y gastos y otra cantidad en concepto de pago de comisiones por un total de seis mil doscientos veinticinco euros. Con un valor de subasta de ciento cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte euros. Con un plazo de amortización de doscientos cuarenta meses, a contar desde el **dieciséis de Junio del año dos mil cinco**. Constituida en escritura otorgada en Albox ante su notario Don Mariano Expedito Gil Gil-Albaladejo, de fecha veintiocho de julio del año dos mil seis. Según consta en la inscripción 10ª, al folio 33, del tomo 1.117, libro 226 de Albox, con fecha veintinueve de marzo del año dos mil siete. LA CUAL SE ENCUENTRA SUBSISTENTE Y SIN CANCELAR.

- ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO ADMINISTRATIVO Letra A. A favor de la entidad TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE HUERCAL-OVERA, con C.I.F. Q0469002J, en reclamación de la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE euros del principal; más DOSCIENTOS TREINTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE euros por intereses y costas; con un recargo de apremio de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES CON SETENTA euros; otra cantidad en concepto de costas e intereses presupuestados de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO euros y un valor global de VEINTE CON NOVENTA Y DOS euros, en virtud de mandamiento administrativo de Embargo expedido en Huércal-overa, por el TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. Según la anotación letra A, al folio 34, del tomo 1.117, libro 226 de Albox, con fecha dieciséis de octubre del año dos mil ocho.

Consta al margen de dicha anotación una nota en la que se manifiesta que se ha EXPEDIDO CERTIFICACION de Cargas el día 16 de Octubre de 2008.

- ANOTACION PREVENTIVA DE EMBARGO EJECUTIVO Letra B. A favor de la entidad SANTANDER CONSUMER EFC SA, con C.I.F. A-79082244, en reclamación de la cantidad de OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON SETENTA Y SEIS euros del principal; más VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES euros por intereses y costas, en virtud de mandamiento judicial expedido en Huércal-overa, por el JUZGADO DE 1ª INSTANCIA N° 1, con número de procedimiento 601/2009. Según la anotación letra B, al folio 34, del tomo 1.117, libro 226 de Albox, con fecha veintinueve de enero del año dos

mil diez.-----

Consta al margen de dicha anotación una nota en la que se manifiesta que se ha EXPEDIDO CERTIFICACION el 9 de julio de 2010..-----

Cuarto: Que sobre la finca de este número NO existen solicitudes notariales.---

Quinto: Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho vigente el asiento de presentación. NO hay documentos pendientes de despacho.-----

Sexto: DILIGENCIA DE COMUNICACION A TITULARES POSTERIORES: A los efectos de lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar que, con esta fecha, se han cumplimentado la oportuna comunicación al siguiente titular registral posterior a la anotación que se ejecuta, remitida por correo certificado con acuse de recibo:-----

- TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Anotación letra A).---
- SANTANDER CONSUMER EFC SA. (Anotación letra B).-----

Y para que conste, expido y firmo la presente, que sello con el de este Registro de la Propiedad en Huércal-Overa, a diecisiete de agosto de dos mil once.

